

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 4 de agosto pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la reparación del mobiliario con destino a diversos Grupos Escolares, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 90.561 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Retiro y Carabancheles, de las Zonas cuarta y quinta, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 4.528,05 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de la Junta municipal de Primera Enseñanza para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 9.056,10 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de septiembre de 1950.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—16.080)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 4 de agosto pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la reparación del mobiliario con destino a diversos Grupos Escolares, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 170.780 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Mediodía y Tetuán, de las Zonas cuarta y sexta, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 8.539 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de la Junta municipal de Primera Enseñanza para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 17.078 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de septiembre de 1950.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—16.081)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

Carburantes para usos agrícolas

Se recuerda a los agricultores de esta provincia, poseedores de tractores, que debiendo renovarse las peticiones de carburantes para el cuarto trimestre de 1950, deberán presentar en esta Jefatura las declaraciones juradas de labores a realizar en dicho trimestre, antes del día 15 de los corrientes.

Madrid, 5 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—3.624)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Huelva por Sevilla y Córdoba, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provin-

cial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro, Aranjuez y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 24 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.629) (O.—16.077)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Anchuelo.—Año de 1947
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada.

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Nicasio Centera Ruiz.—Una finca rústica al polígono 15, parcela 219, destinada a secano cereal, al sitio Juan García. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 9,07 pesetas. Linda: al Norte, con Saturnino Saz Fernández; al Este, con Claudio Ruiz y Mariano Centenera; al Sur, con Saturnino Saz Fernández y otro, y al Oeste, con Saturnino Saz Fernández.

Mariano Díaz Fernández.—Una finca rústica al polígono 15, parcela 284, destinada a secano cereal, al sitio Juan García. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 16,95 pesetas. Linda: al Norte y Este, con Paula Juarranz y Saturnino Saz; al Sur, con Pablo Centenera y herederos de Mariano Redondo, y al Oeste, con senda Valdegabos y Saturnino Saz.

Ramón Fernández y Francisco Anchuelo.—Una finca rústica al polígono 12, parcela 168, destinada a erial a pastos, al

sitio La Cabaña. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 3,42 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Víctor Ruiz; al Este, con senda del Monte; al Sur, con Lorenzo Gómez Fernández, y al Oeste, con senda de Valdenabos.

Victoria Fuerte Hernández.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 166, destinada a secano cereal, al sitio de Cañaverales. Tiene una superficie de 37 áreas 9 centiáreas, y un líquido imponible de 19,66 pesetas. Linda: al Norte, con término de Los Santos y Elvira López; al Este, con Elvira de las Heras; al Sur, con Nicolás López, y al Oeste, con Aveilino Bachiller.

Herederos de Alejandro García.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 601, destinada a secano cereal, al sitio Los Palencias. Tiene una superficie de 25 áreas 67 centiáreas, y un líquido imponible de 25,41 pesetas. Linda: al Norte, con arroyo de Anchuelo; al Este, con Ángel Fernández Gómez; al Sur, con Julio Díaz Martínez, y al Oeste, con Mariano Prieto López.

Alfredo García Villalbilla.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 46, destinada a secano cereal, al sitio de Fuente el Saz. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 27,22 pesetas. Linda: al Norte, con Gerardo Prieto López; al Este, con camino de Villalbilla a Anchuelo; al Sur, con herederos de Luis Prieto, y al Oeste, con herederos de Luis Prieto, Elvira y Similiano López.

Benito Gómez Sánchez.—Una finca rústica al polígono 12, parcela 55, destinada a secano cereal, al sitio Alamedilla. Tiene una superficie de 22 áreas 83 centiáreas, y un líquido imponible de 12,10 pesetas. Linda: al Norte, con Gregoria García Delgado; al Este, no consta; al Sur, con Santiago y Victoria Herranz; al Oeste, con Sabina Herranz Anchuelo.

Ángel Herranz Saz.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 51, destinada a secano cereal, al sitio Los Ecos. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 27,22 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Anselmo Anchuelo; al Este, con Elvira y Similiano López; al Sur, con Fidel Anchuelo y término de Villalbilla, y al Oeste, con Ayuntamiento y Elvira y Similiano López.

Juan Herranz Ruiz.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 104, destinada a secano cereal, al sitio Llanos. Tiene una superficie de 42 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 42,37 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Anselmo Anchuelo; al Sur, con camino de Santorcaz a Villalbilla, y al Oeste, con Saturnino Saz Fernández.

Victor o Victoriano Herranz Hermira.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 1, destinada a secano cereal, al sitio Molino. Tiene una superficie de 5 áreas 71 centiáreas, y un líquido imponible de 9,08 pesetas. Linda: al Norte, con José Hermira Prieto; al Este, con Molino, Julio Díaz y otros; al Sur, con camino de Anchuelo a Pezuela, y al Oeste, con población.

Paloma Martínez.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 172, destinada a secano cereal, al sitio de Cañaverales. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 27,22 pesetas. Linda: al Norte, con término de Los Santos; al Este, con Isabel Fernández; al Sur, con Juan Martínez y Víctor Saz, y al Oeste, con Víctor Saz y Matilde García.

Fernando, Mariano, Matilde, Lorenzo y Sixto Redondo.—Una finca rústica al polígono 12, parcela 181, destinada a secano cereal, al sitio Alto Retuenga. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 84,74 pesetas. Linda: al Norte, con Gerardo y Mariano Prieto; al Este, con Gerardo y Mariano Prieto y Elvira Bachiller; al Sur, con Elvira Bachiller Saz, y al Oeste, con Saturnino Saz Fernández.

Mariano y Pedro Saz Prieto.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 205, destinada a secano cereal, al sitio de Tra-

viesa. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 27,22 pesetas. Linda: al Norte, con José Pareja y Elvira Bachiller; al Este, con herederos de Luis Prieto García; al Sur, con Francisco Saz Anchuelo, y al Oeste, con Elvira Bachiller Saz.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 5 de julio de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.030)

Pueblo de Anchuelo.—Año de 1948
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada.

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Niceto Anchuelo.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 148, destinada a secano cereal, al sitio Cañaverales. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 36,29 pesetas. Linda: al Norte, con Juan Martínez; al Este, con Nicolás López, Laureano López y otra; al Sur, con Anselmo Anchuelo Roldán y otro, y al Oeste, con Elvira Bachiller y Juan Martínez.

María Centenera Ruiz.—Una finca rústica al polígono 15, parcela 211, destinada a secano cereal, al sitio Santa María. Tiene una superficie de 11 áreas 41 centiáreas y un líquido imponible de 6,05 pesetas. Linda: al Norte, con Florencio Juarranz Ruiz; al Este, con Silverio Saz García; al Sur, con Paula Juarranz Ruiz, y al Oeste, con Florencio Juarranz Ruiz.

Mariano Centenera y Luis Hernández.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 408, destinada a secano cereal, al sitio de Carrahuete. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 16,95 pesetas. Linda: al Norte, con Félix Palero y Lorenzo Redondo; al Este, con Francisco Saz García; al Sur, con término de Villalbilla, y al Oeste, con Victoriano Díaz Martínez.

Josefa Díaz.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 384, destinada a secano cereal, al sitio Corral del Montero. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 9,07 pesetas. Linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, con Elvira Bachiller Saz.

Ángela y Fulgencio Fernández.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 17, destinada a erial a pastos, al sitio de Cerro Tía Peña. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 0,86 pesetas. Linda: al Norte, con Silverio Saz García; al Este, no consta; al Sur, con Gregoria García Delgado, y al Oeste, con población.

Herederos de Gregorio Fernández.—Una finca rústica al polígono 15, parcela 203, destinada a secano cereal, al sitio La Viguela. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 18,15 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Saturnino Fernández; al Este, con Mariano Prieto y Claudio Ruiz; al Sur, con Martín Herranz y Ma-

riano Prieto, y al Oeste, con Claudio Ruiz y otro.

Hermógenes Fernández.—Una finca rústica al polígono 15, parcela 112, destinada a secano cereal, al sitio de Majada del Gordo. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 9,07 pesetas. Linda: al Norte, con Fernando Saz García; al Este, con herederos de Mariano Redondo; al Sur, no consta, y al Oeste, con Encarnación López Fernández.

Filomena García Fernández.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 372, destinada a secano cereal, al sitio de La Veguilla. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 33,90 pesetas. Linda: al Norte, con Cruz García y Silverio Saz; al Este, con Laureana López y Francisco Prieto; al Sur, con Jesús Eusebio García, y al Oeste, con Jesús García Fernández.

Lorenzo García Ruiz.—Una finca rústica al polígono 15, parcela 275, destinada a secano cereal, al sitio de Valdenabos. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 36,29. Linda: al Norte, con Joaquín Anchuelo Fernández; al Este, con Concepción y Silverio Saz García; al Sur, con Matilde Redondo y hermanos, y al Oeste, con camino de Anchuelo a Corpa.

Benigno Gómez.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 7, destinada (no consta), al sitio de Valdemiel. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas y un líquido imponible de 27,22 pesetas. Linda: al Norte, con Sagrario Anchuelo y Elvira Bachiller; al Este, con término de Santorcaz; al Sur, con camino de Alcalá a Santorcaz, y al Oeste, con Sagrario Anchuelo.

Lorenzo Gómez Fernández.—Una finca rústica al polígono 12, parcela 183, destinada a erial a pastos, al sitio de Alto Retuenga. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 5,14 pesetas. Linda: al Norte, con Ramón Fernández y otro; al Este, con Antonio Fernández Díaz y otros; al Sur, con senda del Monte, y al Oeste, con Mariano Redondo, Antonio Fernández y senda Valdenabos.

Herederos de Saturnino Hermira Hernández.—Una finca rústica al polígono 6, parcela 18, al sitio La Peña. Tiene una superficie (no consta). Linda: al Norte, con camino; al Este, con Andrés Herranz Anchuelo; al Sur, con Filomena Saz García, y al Oeste, con Elvira Bachiller Saz.

Diego Herranz Fernández.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 25, destinada a secano cereal, al sitio Las Pozas. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 40,83 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Alcalá a Santorcaz; al Este, con Elvira Bachiller Saz; al Sur, con José Pareja y José Saz, y al Oeste, con Luis Prieto Guerra.

Otra finca rústica al polígono 5, parcela 7, destinada a secano cereal, al sitio de H. de la Dehesa. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 40,83 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Alcalá a Santorcaz; al Este, con herederos de Luis Prieto García; al Sur, con arroyo de la Vega, y al Oeste, con herederos de Saturnino López Sánchez.

Herederos de Mariano Herranz.—Una finca rústica al polígono 15, parcela 158, destinada a secano cereal, al sitio Pendero. Tiene una superficie de 5 áreas 71 centiáreas, y un líquido imponible de 3,03 pesetas. Linda: al Norte, con Gregoria García Delgado; al Este, con senda; al Sur, con Martín Herranz López, y al Oeste, con senda del Monte.

Luis Manso.—Una finca rústica al polígono 12, parcela 97, destinada a secano cereal, al sitio de Tintillo. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 4,54 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Anselmo Anchuelo y herederos de Salustiano Fernández; al Sur, con Francisco Saz Anchuelo, y al Oeste, con Gaspar Galán García.

Natividad Martínez.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 413, destinada a secano cereal, al sitio de Carralmete. Tiene una superficie de 66 áreas 63 centiáreas, y un líquido imponible de 65,96 pesetas. Linda: al Norte, con Claudio Sánchez Hernández; al Este, con término de Villalbilla; al Sur, con Elvira Bachiller Saz, y al Oeste, con Elvira Bachiller Saz.

Jesús Moreno González.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 187, destinada a secano cereal, al sitio de Portillo. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 18,15 pesetas. Linda: al Norte, con término de Los Santos; al Sur, con Martín Plaza; al Este, con Victoria Moranchel y Elvira Bachiller, y al Oeste, con Elvira Bachiller Saz.

Santos Peñalver.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 132, destinada a secano cereal, al sitio La Elipa. Tiene una superficie de una hectárea 19 áreas 84 centiáreas, y un líquido imponible de 63,52 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Saz Prieto; al Este, con Guillermo Centenera y Salustiano Fernández; al Sur, con Francisco Saz, Elvira Bachiller y otro, y al Oeste, con Agustín Redondo Fernández.

Domingo Pérez.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 36, destinada a secano cereal, al sitio Las Aguileras. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 18,15 pesetas. Linda: al Norte y Este, con Elvira Bachiller Saz; al Sur, con Mariano Gismoro, y al Oeste, con Elvira Bachiller Saz.

Venancio Pérez.—Una finca rústica al polígono 15, parcela 260, al sitio de Valdenabos. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 45,37 pesetas. Linderos: no constan.

Herederos de Pedro Rodríguez.—Una finca rústica al polígono 15, parcela 135, destinada a secano cereal, al sitio de Majada del Gordo. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 36,30 pesetas. Linda: al Norte, con Jesús Anchuelo Saz y otro; al Este, con Julio Díaz y Saturnino Saz; al Sur, con José Hermira Prieto y otro, y al Oeste, con Jesús Anchuelo Saz.

Pablo Ruiz Fernández.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 78, destinada a secano cereal, al sitio de Llanos. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 50,85 pesetas. Linda: al Norte, con Luis Prieto Guerra; al Este, con herederos de Anselmo Anchuelo; al Sur, con Concepción Saz García, y al Oeste, con Diego Herranz.

Otra finca rústica al polígono 15, parcela 3, destinada a secano cereal, al sitio de Majada del Gordo. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 33,90 pesetas. Linda: al Norte, con Concepción Saz García; al Este, con José Pareja Sánchez; al Sur, con Soledad Mínguez y Carlota Prieto, y al Oeste, con Encarnación López Fernández.

Ramona Ruiz.—Una finca rústica al polígono 15, parcela 177, destinada a secano cereal, al sitio Llantar. Tiene una superficie de 11 áreas 41 centiáreas, y un líquido imponible de 6,05 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Prieto López; al Este, con Eloy Díaz Martínez; al Sur, con Cleto Anchuelo Palero, y al Oeste, con herederos de Salustiano Fernández.

Herederos de Víctor Ruiz.—Una finca rústica al polígono 12, parcela 167, destinada a erial a pastos, al sitio La Cabaña. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 1,71 pesetas. Linda: al Norte, con senda de Valdenabos; al Este, con senda del Monte; al Sur, con Ramón Fernández y Francisco Anchuelo, y al Oeste, con Ramón Fernández y Francisco Anchuelo.

Victor Ruiz Fernández.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 85, destinada a secano cereal, al sitio Cerrillo Capellán. Tiene una superficie de 31 áreas 37 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 49,88. Linda: al Norte, con Elvira Bachiller Saz; al Este, con carretera de Alcalá a Santorcaz; al Sur, con Carlos Prieto y Soledad Mingo.

Victor Ruiz Gancho.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 658, destinada a secano cereal, al sitio Majanares. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 9,07 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Anselmo Anchuelo; al Este, con Luis Hermida y María Prieto; al Sur, con Concepción Saz y Filomena García, y al Oeste, con Elvira Bachiller Saz.

Victor Ruiz Martínez.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 282, destinada a secano cereal, al sitio Olivar del Santeiro. Tiene una superficie de 25 áreas 67 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 13,61. Linda: al Norte, con Sofía Prieto y Sixto y Lorenzo Redondo; al Este, con Juan Saz Fernández; al Sur, con senda, y al Oeste, con Juan Saz Fernández.

Claudio Sánchez Fernández.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 99, destinada a secano cereal, al sitio La Tejera. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 9,07 pesetas. Linda: al Norte, con Elvira Bachiller Saz; al Este, con Carlota Prieto García; al Sur, con Gregoria García, Luis Prieto y otro, y al Oeste, con Luis Prieto Guerra.

Floro Sánchez Gómez.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 53, destinada a secano cereal, al sitio Benegral. Tiene una superficie de 2 áreas 85 centiáreas, y un líquido imponible de 1,51 pesetas. Linderos: no constan.

Hipólita Sancha Fernández.—Una finca rústica al polígono 15, parcela 70, destinada a secano cereal, al sitio de Majada del Gordo. Tiene una superficie de 42 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 22,68 pesetas. Linda: al Norte, con Francisco Saz Anchuelo; al Este, con Florencio Juarranz; al Sur, con Paula Juarranz y Josefa Herranz, y al Oeste, con Jesús Saz y Angela y María Prieto.

Otra finca rústica al polígono 12, parcela 158, destinada a erial a pastos, al sitio Retuenga. Tiene una superficie de 2 hectáreas 73 áreas 92 centiáreas, y un líquido imponible de 27,39 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Santorcaz a Villabilla; al Este, con Agustín Redondo Fernández; al Sur, con José Hermira, Martín Herranz y la misma, y al Oeste, con Jesús Anchuelo Saz.

Mariano Sánchez o Saldaña Fuentes.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 359, destinada a secano cereal, al sitio La Veguilla. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 67,79 pesetas. Linda: al Norte, con Elvira Bachiller y Mariano Pérez; al Este, con José Pareja y camino de Alcalá a Santorcaz; al Sur, con camino de Alcalá a Santorcaz, y al Oeste, no consta.

Victor Sanz.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 189, destinada a secano cereal, al sitio Carranchuelo. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 27,22 pesetas. Linda: al Norte, con Paula Juarranz, y al Este, Sur y Oeste, con Elvira Bachiller Saz.

Fernando, Francisco, Luisa y Silverio Saz García.—Una finca rústica al polígono 18, parcela 19, destinada a erial a pastos, al sitio Arbolón. Tiene una superficie de 4 hectáreas 10 áreas 88 centiáreas, y un líquido imponible de 41,09 pesetas. Linderos: no constan.

Joaquín Saz Bachiller.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 28, destinada a secano cereal, al sitio Los Huertos. Tiene una superficie de 2 áreas 85 centiáreas, y un líquido imponible de 4,53 pesetas. Linda: al Norte, con Eugenio García y Elvira Bachiller; al Este, con camino de Anchuelo a Pezuela, y Elvira Bachiller; al Sur, con Luis Prieto Guerra, y al Oeste, con herederos de Saturnino López.

Mariano Saz García.—Una finca rústica al polígono 12, parcela 58, destinada a secano cereal, al sitio Alamedilla. Tiene una superficie de 22 áreas 83 centiáreas, y un líquido imponible de 12,10 pesetas. Linda: al Norte, con Sixto Redondo Fernández; al Este, con Sabina Herranz Anchuelo; al Sur, con Martín Herranz López, y al Oeste, con Encarnación López Fernández.

Herederos de Pedro Saz López.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 448, destinada a secano cereal, al sitio Fuente de los Perales. Tiene una superficie de 59 áreas 91 centiáreas y un líquido imponible de 31,75 pesetas. Linda: al Norte, con Agustín Anchuelo y herederos de Mariano Redondo; al Este, con herederos de Mariano Redondo; al Sur, con Mariano Redondo y Agustín Redondo, y al Oeste, con Angel Redondo Saz.

Otra finca rústica al polígono 16, parcela 3, destinada a secano cereal, al sitio Corrales de la Botella. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 27,22 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Santorcaz a Valverde; al Este, con Félix Palero y Alfonso Hermira; al Sur, con Félix Palero Tamayo, y al Oeste, con José Pareja Sánchez.

Andrés Yuste.—Una finca rústica al polígono 15, parcela 261, destinada a secano cereal, al sitio Valdenabos. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 45,37 pesetas. Linda: al Norte, con Venancio Pérez; al Este, con Elvira Bachiller, Emilio Centenera y otro; al Sur, con Jesús Anchuelo Saz, y al Oeste, con Matilde, Mariana, Agustín y Lorenza Redondo.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 5 de julio de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.031)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos sobre exacción por la vía de apremio, sobre cuotas de subsidio familiar y cargas sociales, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Compañía Madrileña de Urbanización, con domicilio en calle del Prado, número 2, y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, Compañía Madrileña de Urbanización, y que son los siguientes:

Una mesa con siete cajones, para oficina; un tresillo de dos cuerpos, compuesto de tres piezas, tapizado en color grana oscuro; cinco sillones con respaldo y asiento de cartón piedra; un sillón de madera y respaldo, de asiento tapizado; dos sillones de madera clara, con asiento de piel; un armario librería de tres cuerpos; un tablero de dibujo, de 1,30 largo por 0,70 ancho; una caja fuerte de 1,70 alto por 0,80 ancho y 0,80 fondo, marca «Chubb»; una mesa de oficina con tres cajones y dos persianas a los laterales.

Una mesa con tres cajones y persianas, de las llamadas guardamáquinas de escribir; una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 1.403.916, de 80 espacios; un armario fichero de madera de nogal, con diez cajones grandes a los laterales y cinco pequeños al centro; dos sillas de madera con asiento de hule y otra con asiento de madera; un sillón giratorio con respaldo y asiento de hule; un cajón fichero de chapa con seis bandejas, de 80 por 30 centímetros; un armario fichero de madera de nogal, con diez cajones laterales y cinco pequeños al centro.

Una mesa de oficina, con diez cajones, de madera de nogal, y uno al centro; una mesa pequeña para máquina de escribir, con dos cajones, en regular estado de conservación; una máquina de escribir, marca «Continental», sin número visible, de 80 espacios; un clasificador de un cuerpo, de madera de nogal, de 2 metros de alto por 0,60 ancho; otro fichero de madera igual al anterior, de 1,20 alto por 0,60 ancho; tres sillones de madera, uno basculante; dos mesas de oficina, de madera de nogal, de tres cajones cada una; una mesa de

oficina, madera de roble, con siete cajones; una mesa de oficina, de madera de roble, con cinco cajones; cinco sillas de madera de diversas clases y forma.

Un armario fichero, de madera de nogal, con diez cajones; una máquina de sumar, marca «Dalton», con pie de hierro y sin número visible; dos armarios de dos cuerpos, de 2 metros de alto por 1,60 ancho; una mesita para máquina de escribir, de madera corriente; una caja fuerte, marca «Chubb», de 1,80 alto por 70 centímetros ancho, con soporte; una mesa de oficina, con cuatro cajones en un lateral y al otro con dos dobles, y uno en el centro, de madera de roble; una mesa para máquina de escribir; una máquina de escribir, marca «Smith Premier», núm. 1.119.408, de 150 espacios; un armario archivador de tres cuerpos, con persianas.

Un archivador de madera, de 1,20 de alto por 0,40 ancho, con persiana, de madera de roble; una mesa de oficina, en madera de nogal, con siete cajones; otra mesa de oficina igual que la anterior; otra mesa de oficina, con siete cajones, en regular estado; un armario archivador de tres cuerpos y persianas; un archivador de 1,70 por 0,60, con cinco cajones; cinco sillas diversas; un armario de tres cuerpos, con puertas de cristales pequeños, de 2 metros de alto por 1,50 ancho, de madera de roble; un tablero de dibujo con 1,05 por 0,80, regulable y con brazo para luz flexible, esmaltado en negro; dos mesas para oficina, de tres cajones cada una, de madera de roble y nogal.

Una mesa de oficina, con cinco cajones, y otra mesa de oficina, con dos; una mesa con tres cajones y otra con seis cajones, en madera de nogal; tres archivadores de madera, de 1,70 alto por 1,20 ancho, con diez cajones y cinco centrales pequeños, cada uno de ellos en madera de nogal; un archivador grande con 72 cajones; dos máquinas de escribir, marca «Mercedes», de 80 espacios, números 158.195 y 123.419, respectivamente; nueve sillas diversas; tres archivadores de madera de un cuerpo, con cuatro cajones, en pino; un armario de 1,60 por 0,60, con cinco cajones y dos puertas; una mesa grande de 2,20 metros por un metro, con patas torneadas, de las llamadas de trabajo; un armario clasificador, de tres cuerpos, con persianas a los laterales y parte alta del centro y baja, con dos patas; cinco sillas diversas; dos sillones de madera.

Todo ello tasado pericialmente en setenta y tres mil cien pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, se ha señalado el día 27 de noviembre del corriente año y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de setenta y tres mil cien pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Secretaría núm. 5, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo que deberán efectuar quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan, en calidad de depósito judicial, en poder de don Vicente Estévez Rico, y en el domicilio del ejecutado, calle del Prado, 2, a cuyo depositario podrán dirigirse los que deseen asistir al remate para examinarlos.

Y para que sirva para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, expido el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1950.—Ante mí, P. H., Fer-

nando M. Mollá. — El Magistrado de Trabajo núm. 5, José Díaz Buisen.—Es copia.

(C.—5.241)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se siguen los autos ejecutivos promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gonzalo Arbizu Peral, que tuvo su domicilio en la carretera de Extremadura, número trece, en reclamación de la suma de mil pesetas, importe de una letra de cambio librada a la orden del mismo por don Angel Carrizo con fecha veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho y vencimiento a noventa días fecha, más los gastos de protesto de dicha letra, importantes cincuenta y una pesetas veinticinco céntimos, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha sido embargada al don Gonzalo Arbizu la parte legal retenible del sueldo que disfrute como empleado en la R. E. N. F. E., sin previo requerimiento personal al mismo, por ignorarse su actual domicilio, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas.

Y desconociéndose, como se ha dicho, el domicilio actual del don Gonzalo Arbizu Peral, se le cita de remate con la ejecución por medio de la presente cédula, para que dentro de los nueve días siguientes comparezca en los autos y se oponga a la ejecución despachada contra él; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirán los autos su curso en tal situación.

Madrid, seis de junio de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(C.—5.248)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por la Sociedad Regular Colectiva «Alonso Hermanos», contra don Isaias Jiménez y don Poncio Coll, en los que se ha dictado resolución, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta. El señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, encargado accidentalmente del despacho del número doce, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Sociedad Regular Colectiva «Alonso Hermanos», defendida por el Letrado don Salvador Monmeneu y representada por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián; y de otra, en concepto de demandados, don Poncio Coll Suárez, mayor de edad, soltero, militar retirado, domiciliado en Palma de Mallorca, representado por el Procurador don Manuel Bernabé y defendido por el Letrado señor Córdoba Vicent; y don Isaias Jiménez Sáez, cuyas demás circunstancias no constan, por no haber comparecido en autos, sobre declaración de derechos y otros extremos; y

Fallo

Que debo absolver y absuelvo al demandado don Poncio Coll Suárez de la demanda contra el formulada en los presentes autos; y declarando rescindido el contrato reflejado en el documento privado de veintisiete de septiembre de mil

